

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL
JUNTA REVISORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

Caracas, Enero 23, 1979

BOLETIN No. 10

- 1) **COLORANTES:** No podrán utilizarse en medicamentos y cosméticos los siguientes colores: AZUL No. 6, AMARILLO No. 1, ROJOS Nros. 10, 11, 12, 13 y 2 (AMARANTO).
Colorante FDC AMARILLO No. 5 (Tartrazina) puede ser utilizado, siempre y cuando los productos lleven en sus etiquetas y estuches la advertencia siguiente: "Este producto contiene Tartrazina, colorante que puede ocasionar reacciones alérgicas en personas sensibles"-
- 2) **ANTIISTAMINICOS - ANTISEROTONINICOS:** Grupo A: ANTIISTAMINICOS: Inclúyase la norma 26b. Antihistaminicos incluidos en productos para uso sistémico..
ADVERTENCIA: "Este producto puede producir somnolencia, sedación, confusión mental, disminución de la capacidad de concentración mental y de la actividad refleja. Durante su administración, evítense trabajos que implique coordinación y estados de alerta mental, como manejo de vehículos u otro tipo de maquinaria automotriz".
- 3) **DIAMTAZOL CLORHIDRATO:** No se acepta, por ser ventajosamente sustituido y reemplazado por otros antimicóticos más inocuos y activos.
- 4) **NORMAS PARA DROGAS INDIVIDUALES:** Inclúyase: Benzocaína, Tetracaína y otros anestésicos locales de superficie, ésteres del ácido para-aminobenzóicos incluidos en productos destinados al tratamiento tópico.
NO SE ACEPTAN POR SU ELEVADO PODER SENSIBILIZANTES con excepción de la LIDOCAINA.
- 5) **DROGAS DE UTILIDAD TERAPEUTICA NO COMPROBADA, DE POCA EFICACIA TERAPEUTICA, TOXICAS y/o VENTAJOSAMENTE SUSTITUIDAS:** ALOINA ESTRAMONIO
- 6) **CLINDAMICINA:**
ADVERTENCIA: "Durante el tratamiento con este producto deben realizarse estudios de la función hepática, entre otras dosificaciones de las transaminasas".
CONTRAINDICACIONES: Insuficiencia hepática y renal.

DR. CARLOS BARRIOS

DR. AUGUSTO LEON

DR.MIGUEL VICENTE EGUI